

140013
R. Dir. 618/4.057
pm

Ref: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 583/4.055 DE FECHA 30/09/2020. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 1922 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA FEDIR SOCIEDAD ANÓNIMA Y ANP REFERENTE AL SERVICIO DE CAFETERÍA, COMEDOR Y EXPENDIO DE LECHE ENVASADA EN EL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO. REITERAR EL GASTO.

Fray Bentos, 14 de octubre de 2020.

VISTO:

La Resolución de Directorio 538/4.055 de fecha 30/09/2020.

RESULTANDO:

- I. Que la citada Resolución de Directorio dispuso ampliar - supeditado a la intervención previa de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en la ANP - a partir del 14/12/2020 y por un plazo máximo de 12 (doce) meses o, hasta que culmine el proceso Licitatorio en curso, -lo que ocurra primero-, el Contrato N° 1922 suscrito entre esta ANP y la firma Fedir Sociedad Anónima en idénticas condiciones a las allí establecidas; por un monto total de \$ 26.462.400,00 (pesos uruguayos veintiséis millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100) exento de IVA, más los ajustes paramétricos correspondientes, por todo concepto.
- II. Que la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto por contravención del Artículo 48° del TOCAF.

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de la observación fundada por la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en esta ANP, se procederá a la reiteración del gasto observado dado que la Contratación tiene como objeto brindar el servicio de comedor para los funcionarios portuarios dentro del recinto portuario del Puerto de Montevideo, vinculándose directamente con las funciones de administración y conservación, asignadas por Ley a la ANP en el Puerto de Montevideo, en el marco de la Ley N° 16.246 de fecha 8/04/1992.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.057, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Reiterar el gasto.

Cursar a sus efectos a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.